

SDP N°: PE-PROCIENCIA-432723-CS-CQS

“Servicios de consultoría para: Diseño de Procesos, Requerimientos Funcionales, No Funcionales y Prototipado de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables”

ENMIENDA N° 1

Sección 2. Instrucciones a los Consultores / E. Hoja de Datos - Numeral 2.3 de la

Dice:

2.3	<p>Se organizará una reunión antes de la presentación de las Propuestas: Sí <input checked="" type="checkbox"/> o No <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha de la Reunión: martes 29 de abril de 2025</p> <p>Hora: 09:30 horas</p> <p>La reunión será de manera virtual, los interesados deberán escribir al correo electrónico consultoria-firmas@prociencia.gob.pe solicitando su participación para remitirles el enlace.</p>
------------	--

Debe decir:

2.3	<p>Se organizará una reunión antes de la presentación de las Propuestas: Sí <input checked="" type="checkbox"/> o No <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha de la Reunión: miércoles 30 de abril de 2025</p> <p>Hora: 12:00 horas</p> <p>La reunión será de manera virtual, los interesados deberán escribir al correo electrónico consultoria-firmas@prociencia.gob.pe solicitando su participación para remitirles el enlace.</p>
------------	---



SDP N°: PE-PROCIENCIA-432723-CS-CQS

“Servicios de consultoría para: Diseño de Procesos, Requerimientos Funcionales, No Funcionales y Prototipado de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables”

ENMIENDA N° 1

Sección 7. Términos de Referencia / numeral 7.1

Dice: La experiencia del personal se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Debe decir: La experiencia del personal se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto o (v) **mediante la experiencia de docente en los cursos específicos solicitados.**

SDP N°: PE-PROCIENCIA-432723-CS-CQS

“Servicios de consultoría para: Diseño de Procesos, Requerimientos Funcionales, No Funcionales y Prototipado de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables”

ENMIENDA N° 2

Sección 7. Términos de Referencia / numeral 4.2

Dice:

6. Inventario de procesos del nivel correspondiente Nivel 0, 1, 2 o “N”.
8. Diagramas de bloques de Niveles 0, 1 y los niveles que correspondan hasta llegar al diagrama de flujo de Nivel “N”, mostrando la composición de los procesos.
9. Diagramas de flujo de Nivel “N”, mostrando las actividades ejecutadas por los roles.

Debe decir:

6. Inventario de procesos del nivel correspondiente Nivel 0, 1, 2 o “3”.
8. Diagramas de bloques de Niveles 0, 1 y los niveles que correspondan hasta llegar al diagrama de flujo de Nivel “3”, mostrando la composición de los procesos.
9. Diagramas de flujo de Nivel “3”, mostrando las actividades ejecutadas por los roles.

SDP N°: PE-PROCIENCIA-432723-CS-CQS

“Servicios de consultoría para: Diseño de Procesos, Requerimientos Funcionales, No Funcionales y Prototipado de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables”

ENMIENDA N° 3

Sección 7. Términos de Referencia / numeral 4.5

Dice:

Realizar sesiones de trabajo con representantes de todas las áreas involucradas de PROCENCIA, CONCYTEC, PROINNOVATE y universidades, para socializar y garantizar la comprensión de las necesidades de los usuarios de la Plataforma de Integración de Fondos Concursables.

Debe decir:

Realizar sesiones de trabajo con representantes de todas las áreas involucradas de PROCENCIA, CONCYTEC, PROINNOVATE y universidades, para socializar y garantizar la comprensión de las necesidades de los usuarios de la Plataforma de Integración de Fondos Concursables. **Siendo que las comunicaciones y coordinaciones iniciales estarán a cargo del PROCENCIA**



SDP N°: PE-PROCIENCIA-432723-CS-CQS

“Servicios de consultoría para: Diseño de Procesos, Requerimientos Funcionales, No Funcionales y Prototipado de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables”

ENMIENDA N° 4

Sección 7. Términos de Referencia / numeral 5

Dice:

El servicio tendrá una duración de 180 (ciento ochenta) días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Debe decir:

El servicio tendrá una duración de 180 (ciento ochenta) días calendario **efectivos**, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.



SDP N°: PE-PROCIENCIA-432723-CS-CQS

“Servicios de consultoría para: Diseño de Procesos, Requerimientos Funcionales, No Funcionales y Prototipado de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables”

ENMIENDA N° 5

Sección 7. Términos de Referencia / numeral 4.4

Dice:

"Posteriormente, estos requerimientos se deben caracterizar en la forma de especificaciones técnicas detalladas que se utilizarán para guiar, principalmente, el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Fondos Concursables del Pliego. Estas especificaciones deben incluir descripciones específicas de las funciones, restricciones, reglas de negocio, validaciones, requisitos de rendimiento, seguridad, interoperabilidad, entre otros aspectos técnicos".

Debe decir:

"Estos requerimientos se deben caracterizar en la forma de especificaciones técnicas detalladas que se utilizarán para guiar, principalmente, el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Fondos Concursables del Pliego. Estas especificaciones deben incluir descripciones específicas de las funciones, restricciones, reglas de negocio y validaciones."

Sección 7. Términos de Referencia / numeral 4.5

Dice:

"Posteriormente, estos requerimientos se deben caracterizar en la forma de especificaciones técnicas detalladas que se utilizaran para guiar, principalmente, el diseño y desarrollo del Portal de Integración de Fondos Concursables. Estas especificaciones deben incluir descripciones específicas de las funciones, restricciones, reglas de negocio, requisitos de rendimiento, seguridad, interoperabilidad, entre otros aspectos técnicos."

Debe decir:

"Estos requerimientos se deben caracterizar en la forma de especificaciones técnicas detalladas que se utilizaran para guiar, principalmente, el diseño y desarrollo del Portal

de Integración de Fondos Concursables. Estas especificaciones deben incluir descripciones específicas de las funciones, restricciones y reglas de negocio."

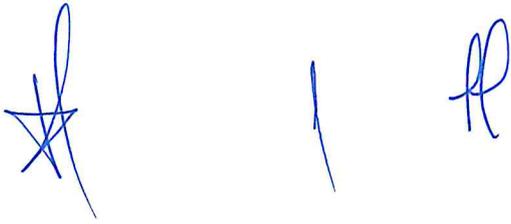
Sección 7. Términos de Referencia / numeral 4.6

Dice:

"Posteriormente, estos requerimientos no funcionales se deben caracterizar en la forma de especificaciones técnicas detalladas que se utilizaran para guiar, principalmente, el diseño y desarrollo de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables. Estas especificaciones deben incluir descripciones específicas de las funciones, restricciones, reglas de negocio, requisitos de rendimiento, seguridad, interoperabilidad, entre otros aspectos técnicos."

Debe decir:

"Estos requerimientos no funcionales se deben caracterizar en la forma de especificaciones técnicas detalladas que se utilizaran para guiar, principalmente, el diseño y desarrollo de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables. Estas especificaciones deben incluir descripciones específicas de las funciones, requisitos de rendimiento, seguridad, interoperabilidad, entre otros aspectos técnicos."

Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom left of the page. The first signature is a complex, multi-looped scribble. The second is a simple, vertical line. The third is a stylized, cursive signature.

SDP N°: PE-PROCIENCIA-432723-CS-CQS

“Servicios de consultoría para: Diseño de Procesos, Requerimientos Funcionales, No Funcionales y Prototipado de la Plataforma de Gestión de Fondos Concursables”

ENMIENDA N° 6

Sección 2. Instrucciones a los Consultores

Dice:

17.7 y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse a más tardar: Fecha: 19 de mayo de 2025. Hora: 16:00 horas. <i>Las propuestas se abrirán en acto privado</i> <hr/> La dirección para la entrega de Propuestas es en: Calle Doménico Morelli N°150, piso 9 – San Borja, Lima – Perú. De Lunes a Viernes en horario de atención: 8:30 a 16:30 horas.
--------------------	---

Debe decir:

17.7 y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse a más tardar: Fecha: 23 de mayo de 2025. Hora: 16:00 horas. <i>Las propuestas se abrirán en acto privado</i> <hr/> La dirección para la entrega de Propuestas es en: Calle Doménico Morelli N°150, piso 9 – San Borja, Lima – Perú. De Lunes a Viernes en horario de atención: 8:30 a 16:30 horas.
--------------------	---